

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

28 DE OCTUBRE DE 2003

No 85

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE FINANZAS

[TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2003](#) 2

CONTRALORÍA GENERAL

[CIRCULAR N°. CG/055/2003](#) 3

[CIRCULAR N°. CG/056/2003](#) 4

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#) 5

SECCIÓN DE AVISOS

[HAARMANN Y REIMER, S.A.](#) 28

[COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V.](#) 35

[GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V.](#) 37

[NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.](#) 39

[KISTERS KAYAT MEXICO, S.A. DE C.V.](#) 43

[INMOBILIARIA CEDINET, S.A.](#) 45

[SIMGRA TANGAÑICA 22, S.A. DE C.V.](#) 46

[MIRACLE CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.](#) 46

[PIEBAR, S. A. DE C. V.](#) 47

[EDICTOS](#) 48

[AVISO](#) 55

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2003

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 50, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de noviembre del 2003.

- I. 0.49% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.64% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1º de noviembre del 2003.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/055/2003**

(Al margen superior central dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/055/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 15 de octubre del 2003, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/16028/2003, del 09 de octubre del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-16/2003, a la sociedad mercantil denominada "Mac Clean", S.A. de C.V., con R.F.C. MCL-770215-4A1.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°. CG/056/2003

(Al margen superior central dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/056/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 15 de octubre del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio n° CG/DGLR/DNRI/16165/2003, del 09 de octubre del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-33/2003, a la sociedad mercantil denominada "Servicios Especializados para la Industria", S.A. de C.V., con R.F.C. SEI-770818-LHA.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA N° DMH/DGODU/13/2003

Arq. Manuel Sánchez de Carmona, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos Nos. 24, y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos disponibles a precios unitarios y tiempos determinados con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio de Comunicación del Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para la Delegación Miguel Hidalgo N° SE/095/03 del 02 de Enero del 2003.

N° de licitación	Descripción	Límite para adquirir bases	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Apertura de Propuestas Económicas	Capital Contable Mínimo
30001124-39-03	Conservación y Mantenimiento de 2 Mercados Públicos.	30 de octubre del 2003	31 de octubre del 2003 15:00 hrs.	03 de noviembre del 2003 13:00 hrs.	10 de noviembre del 2003 09:00 hrs.	12 de noviembre del 2003 09:00 hrs.	\$750,000.00
30001124-40-03	Conservación y Mantenimiento de 3 Mercados Públicos.	30 de octubre del 2003	31 de octubre del 2003 15:00 hrs.	03 de noviembre del 2003 14:00 hrs.	10 de noviembre del 2003 11:00 hrs.	12 de noviembre del 2003 11:00 hrs.	\$750,000.00
30001124-41-03	Conservación y Mantenimiento de 4 Mercados Públicos.	30 de octubre del 2003	31 de octubre del 2003 15:00 hrs.	03 de noviembre del 2003 14:30 hrs.	10 de noviembre del 2003 13:00 hrs.	12 de noviembre del 2003 13:00 hrs.	\$750,000.00

El período de ejecución será del 17 de noviembre al 31 de diciembre del 2003, El costo de la Documentación en compraNET será de \$200.00 y en la convocante \$500.00.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los casos de las presentes licitaciones y los plazos entre la publicación y el acto de apertura de propuestas técnicas, fueron autorizados en la Décima Sesión Ordinaria, del Subcomité de Obras de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el 23 de octubre, del año 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones:

1.1. Copia de Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (si el capital contable ha sido modificado, se deberá presentar como anexo lo

señalado en el punto 1.2.) presentando 02 diskette de 3½ H. D.

1.2. Comprobante del capital contable mínimo solicitado (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y/o mediante los estados financieros (del año 2002), firmados por contador público externo, anexando copia de la cédula profesional del contador y copia del Registro del contador expedido por la S.H.C.P.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

- 2.1.-** Los documentos indicados en los puntos 1.1. ó 1.2 según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento "D" Carta Compromiso; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.-** Los planos, catálogos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago (hasta un día después de la fecha límite de venta de bases) presentando 02 diskette de 3½ H. D..
- 3.-** La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1.-** En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.-** En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de los recibos que genera el sistema.
- 4.-** El lugar de reunión para la vista de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.
- 5.-** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la Visita de la Obra y a la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleven a cabo. Se acreditará mediante oficio de la empresa tal calidad, anexando original y copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico que acuda a la visita y a la junta.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Parque Lira N° 94 esq. Vicente Eguía, Col. Ampliación Daniel Garza, código postal 11840 Delegación Miguel Hidalgo, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.-** No se otorgará ningún tipo anticipos.
- 8.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.-** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.-** No podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- 11.-** Los interesados en participar en las licitaciones descritas, deberán comprobar experiencia técnica en trabajos similares a las de la presente Licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.-** La Delegación Miguel Hidalgo con base en el artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo que sea solvente.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 28 de octubre del 2003

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SÁNCHEZ DE CARMONA

RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
N° 30001029-030/2003 LPI/DTLN/DGA/030/2003

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28 y 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Internacional N°30001029-030-2003 LPI/DTLN/DGA/030/2003, para la adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-030-2003 LPI/DTLN/DGA/030/2003	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	03/11/2003 15:00 Horas	05/11/2003 11:00 Horas	11/11/2003 11:00 Horas	17/11/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Sistema Integral de Comunicaciones compuesto de las siguientes subpartidas:			1	SISTEMA
1.1	Diseño, instalación, programación, puesta en operación de un sistema de comunicación de operación analógico y digital en modo mixto, de cobertura Delegacional, con consola de despacho con interconexión mínima a 7 sistemas de radio.			1	SISTEMA
1.2	Equipo de radio transceptor de FM, para operación en sistema digital en modo analógico en banda de 800 Mhz tipo base, móvil y portátil.			246	PIEZA
1.3	Centro de Atención de Emergencia Ciudadana, con software, con dos posiciones de despacho y dos posiciones para operador.			1	PIEZA
1.4	Equipo receptor de GPS con MODEM para envío de datos vía RF a central, con base que incluya unidad receptora, software de aplicación, tiempo de transmisión de datos y accesorios de instalación.			190	PIEZA

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 03 de noviembre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Cafetales N° 7, Col. Segunda Sección de Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, el plazo de entrega e instalación será de acuerdo a bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

El criterio de adjudicación será en su totalidad y no por concepto.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 28 de octubre del 2003.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-031/2003 LPN/DTLN/DGA/031/2003

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-031-2003 LPN/DTLN/DGA/031/2003, para la adquisición de Vehículos y Equipo para la Ejecución de programas de Seguridad Pública y Vehículos y Equipo Destinados a Servicios Públicos y la Oposición de Programas Públicos, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-031-2003 LPN/DTLN/DGA/031/2003	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	30/10/2003 15:00 Horas	31/10/2003 11:00 Horas	05/11/2003 11:00 Horas	10/11/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Vehículo con capacidad para 8 pasajeros, motor 6 cilindros, potencia mínima de 175 H.P.			1	UNIDAD
2	Vehículo con capacidad para 5 personas, 4 puertas, 4 cilindros, doble tracción, potencia mínima de 127 H.P.			2	UNIDAD
3	Vehículo con capacidad para 5 personas, 4 puertas, 4 cilindros, tracción delantera, potencia mínima de 105 H.P.			2	UNIDAD
4	Vehículo automotor para transporte de escolares de 190 H.P., inyección electrónica, turbocargado y postenfriado			12	UNIDAD
5	Vehículo automotor compacto tipo sedan de 2 puertas, 4 cilindros,			2	UNIDAD

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Cafetales N° 7, Col. Segunda Sección de Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, el plazo de entrega será dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e
(Firma)

Lic. Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 28 de octubre del 2003.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Internacional
Convocatoria: 014

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 37 Fracc. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición de “Equipo Médico y de Laboratorio” e “Instrumental Médico y de Laboratorio”, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-015-03	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	03/11/2003	04/11/2003 11:00 Hrs.	10/11/2003 11:00 Hrs.	14/11/2003 18:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Equipo de Radiología Gral., para realizar estudios radiográficos simples	2	Equipo
2	0000000000	Unidad Estomatológica con modulo integrado fijo	13	Equipo
3	0000000000	Mesa de exploración universal	200	Pieza
4	0000000000	Explorador de uso dental doble punta de trabajo	656	Pieza
5	0000000000	Espejo dental, sin aumento plano metálico	653	Pieza

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas.
- * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 10 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas.
- * Fecha de fallo: 14 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas.
- * Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Joaquín Sergio Bernal Chincoya.- Coordinador de Recursos Materiales y Servicios y/o Lic. Raúl Vargas Zaragoza Subdirector de Adquisiciones.
- * Los eventos de esta licitación se efectuaran de la siguiente manera: Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General del IASIS, Presentación y Apertura del Sobre y Fallo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud, ubicada en el 3er. piso.
- * Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- * La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.
- * Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- * El plazo de entrega conforme al anexo 2 de las bases.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Subdirección de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 28 de octubre de 2003

Lic. Martha Velázquez Zárate
Directora de Administración y Finanzas
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001-03**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 10 la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Publico convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica Internacional para la Adquisición Equipo y Consumibles para Computo de conformidad con lo siguiente

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
LPI-3001040-001-03 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y CONSUMIBLES PARA COMPUTO**

Llamado a licitación

Fecha: 28-10-2003
Donación No.: TF-051612
Llamado No.: 1

1. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de "Introducción de Medidas Ambientalmente Amigables en Transporte. Parte de los recursos de esta donación se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato de Adquisición del Equipo de Computo e insumos.
2. La Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de:

CANTIDAD	BIEN
10	Computadoras de Escritorio
2	Computadoras Portátiles
1	Impresora Láser
2	Impresoras a Color
10	No break
1	Proyector
1	Switch
15	CD Grabable 40X caja c/ 100 piezas
120	Diskettes 3.5, caja c/10 piezas
25	Cartuchos para Impresión, Negro y Tricolor
18	Toner para Impresora Lasser

3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos C.P. 06200, México Distrito Federal, Tel: 5772-4022 Exts. 105 y 106, Fax: 5772-4022 Ext. 104 a partir de la publicación de la convocatoria de Lunes a Viernes de 10:00 horas a 14:00 horas.
5. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N)), mediante cheque certificado o de Caja, a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los horarios señalados en el párrafo anterior.
6. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica http://rtn.net.mx/compranet_o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación pública para México: Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en el horario de 10:00 horas a 11:00 horas.

9. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2003 en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos C.P. 06200, México Distrito Federal.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Almacén General de la Secretaría del Medio Ambiente a más tardar el 31 de diciembre de 2003, en la dirección Carretera Panorámica al Ajusco KM. 5.5, Col Ampliación Miguel Hidalgo.
11. El pago se realizará a la entrega del equipo a satisfacción de la Secretara del Medio Ambiente 20 días posteriores a la presentación de la factura.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

México, D. F. 28 de octubre de 2003.

(Firma)

Lic. Bertha Gómez Castro
Directora General de Administración.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 014

El Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Programación, Presupuesto y Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la prestación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOS Y CUATRIMOTOS**" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-014-03	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	30/10/2003	31/10/2003 10:00 horas	04/11/2003 10:00 horas	07/11/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOPATRULLAS	348	SERVICIO	278	348
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUATRIMOTOS	389	SERVICIO	305	389

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57167798, los días del 28 de Octubre al 30 de Octubre del 2003; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 31 de Octubre del 2003 a las 10:00 horas en: la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas** se efectuará el día 4 de Noviembre del 2003 a las 10:00 horas, en: la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuará el día 7 de Noviembre del 2003 a las 10:00 horas, en: la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. - No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: será en las instalaciones del prestador de servicios ganador en horario de **9:00 a 15:00** horas de **Lunes a Sábado**.
- Periodo de la prestación del servicio: será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2003.
- El pago se realizará: a los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los servicios a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada y con sello del Almacén General autorizadas y avaladas por la **Dirección de Transportes**.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DEL 2003.

LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-046-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	20	Abrazadera de 2 piezas de 12" con taladro de 1"	Pieza	\$ 98.44	\$1,968.80	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
2	20	Abrazadera de 2 piezas de 3" con taladro de 1"	Pieza	\$ 57.96	\$1,159.20	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
3	40	Abrazadera de 2 piezas de 4" con taladro de 3/4	Pieza	\$ 52.20	\$2,088.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
4	40	Abrazadera de 2 piezas de 6" con taladro de 3/4	Pieza	\$ 63.30	\$2,532.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
5	31	Abrazadera de acero inoxidable de 2 piezas de 6" de diámetro	Pieza	\$ 1,900	\$58,900.00	GRUPO INDUSTRIAL DYR, S.A. DE C.V.	04/09/2003
6	40	Abrazadera de acero inoxidable de 2 piezas de 6" de diámetro	Pieza	\$ 800	\$32,000.00	GRUPO INDUSTRIAL DYR, S.A. DE C.V.	04/09/2003
7	25	Abrazadera de acero inoxidable de 3" de diámetro	Pieza	\$ 230	\$5,750.00	GRUPO INDUSTRIAL DYR, S.A. DE C.V.	04/09/2003
8	70	Abrazadera de Fo. Fo. con taladro de 3/4 de 4" de diámetro	Pieza	\$ 34.57	\$2,419.90	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
9	15	Abrazadera de Fo. Fo. de 12 " de diámetro con taladro de 3/4	Pieza	\$ 116.70	\$1,750.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
10	25	Abrazadera de Fo. Fo. de 4 de diámetro con taladro de 1"	Pieza	\$ 40.14	\$1,003.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
11	25	Abrazadera de acero inoxidable de 4" de diámetro de pieza	Pieza	\$ 470	\$11,750.00	MALACATES Y REFACCIONES PARA DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
12	35	Abrazadera de acero inoxidable de 6" de diámetro de pieza	Pieza	\$ 600.82	\$21,028.70	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003

13	20	Abrazadera patente especial de 12" con taladro de 3/4 de 1"	Pieza	\$ 116.70	\$2,334.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
14	35	Abrazadera patente especial de 4" con taladro de 3/4 y 1"	Pieza	\$ 450	\$15,750.00	MALACATES Y REFACCIONES PARA DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
15	15	Abrazadera patente especial de 6" con taladro de 3/4 y 1"	Pieza	\$ 550	\$8,250.00	MALACATES Y REFACCIONES PARA DESAZOLVE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
16	15	Amarrador de varilla	Pieza	\$ 14.40	\$216.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
17	25	Arco segueta	Pieza	\$ 58.30	\$1,457.50	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
18	31	Barreta	Pieza	\$ 134.49	\$4,169.19	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
19	15	Cámara para llanta de carretilla	Pieza	\$ 14.45	\$216.75	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
20	29	Carretillas	Pieza	\$ 216.80	\$6,287.20	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
21	29	Cinzel	Pieza	\$ 8.05	\$233.45	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
22	20	Cinzel	Pieza	\$ 17.14	\$342.80	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
23	35	Codo de 90° de 4" de diámetro galvanizado	Pieza	\$ 151.48	\$5,301.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
24	70	Codo de cobre de 90° x 1/2"	Pieza	\$ 1	\$70.00	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
25	50	Conector	Pieza	\$ 85.56	\$4,278.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
26	60	Empaque	Pieza	\$ 6.28	\$376.80	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
27	5	Escofina	Pieza	\$ 9.76	\$48.80	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
28	18	Flexómetro	Pieza	\$ 18.59	\$334.62	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
29	50	Goma cuadrada roja de 12" de diámetro	Pieza	\$ 18.72	\$936.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
30	25	Goma cuadrada roja de 20" de diámetro	Pieza	\$ 62.22	\$1,555.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
31	60	Goma cuadrada roja de 3" de diámetro	Pieza	\$ 4.85	\$291.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003

32	125	Goma cuadrada roja de 4" de diámetro	Pieza	\$ 6.78	\$847.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
33	100	Goma cuadrada roja de 6" de diámetro	Pieza	\$ 8.82	\$882.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
34	3	Hilo grafitado	Rollo	\$ 125	\$375.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
35	47	Llave española	Juego	\$ 655.37	\$30,802.39	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
36	50	Junta Gibault de Fo. Fo. de 12" de 355 mm.	Pieza	\$ 258.90	\$12,945.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
37	70	Junta de plomo de 4"	Pieza	\$ 7.56	\$529.20	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
38	110	Junta Gibault de Fo. Fo. de 4" de 135 mm.	Pieza	\$ 64.90	\$7,139.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
39	110	Junta Gibault de Fo. Fo. de 4" de 130 mm.	Pieza	\$ 59.59	\$6,554.90	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
40	40	Junta Gibault de Fo. Fo. de 4" de diámetro	Pieza	\$ 59.59	\$2,383.60	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
41	85	Junta Gibault de Fo. Fo. de 6" de diámetro	Pieza	\$ 114.37	\$9,721.45	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
42	50	Junta Gibault de Fo. Fo. de 3" de 105 mm.	Pieza	\$ 43.48	\$2,174.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
43	90	Junta Gibault de Fo. Fo. de 4" de 120 mm.	Pieza	\$ 59.59	\$5,363.10	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
44	7	Lima	Pieza	\$ 30.58	\$214.06	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
45	75	Llave de banqueta de 1" de bronce	Pieza	\$ 73.59	\$5,519.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
46	5	Llave de banqueta de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 78.30	\$391.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
47	175	Llave de banqueta de 5/8" de bronce	Pieza	\$ 180	\$31,500.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
48	105	Llave de cuadro de 1" de bronce	Pieza	\$ 56.19	\$5,899.95	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
49	65	Llave de cuadro de 3/4" de bronce	Pieza	\$ 41.88	\$2,722.20	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
50	40	Llave de esfera de 1/2" soldable	Pieza	\$ 11.26	\$450.40	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
51	40	Llave de globo de 1" de bronce	Pieza	\$ 15.07	\$602.80	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003

52	57	Llave de globo de 1/2" de bronce con volante	Pieza	\$ 11.29	\$643.53	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
53	65	Llave de inserción de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 33.87	\$2,201.55	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
54	75	Llave de inserción de 5/8 de bronce	Pieza	\$ 100.30	\$7,522.50	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
55	65	Llave de paso de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 12.96	\$842.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
56	48	Llave Stillson	Pieza	\$ 110.98	\$5,327.04	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
57	48	Llave Stillson	Pieza	\$ 50.03	\$2,401.44	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
58	53	Llave Stillson	Pieza	\$ 83.95	\$4,449.35	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
59	38	Llave Stillson	Pieza	\$ 209.88	\$7,975.44	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
60	14	Llantas para carretilla neumática reforzada de 400 x 8 (2 capas)	Pieza	\$ 49.76	\$696.64	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
61	7	Machuelo	Pieza	\$ 18.06	\$126.42	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
62	19	Mango herramienta	Pieza	\$ 15.12	\$287.28	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
63	19	Mango herramienta	Pieza	\$ 20.13	\$382.47	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
64	19	Mango herramienta	Pieza	\$ 15.12	\$287.28	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
65	10	Manguera de succión con alma de acero de 4"	Metro	\$ 289.97	\$2,899.70	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
66	2	Manguera negra de 3/4"	Rollo	\$ 1,222.20	\$2,444.40	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
67	19	Marro	Pieza	\$ 164.50	\$3,125.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
68	14	Marro	Pieza	\$ 164.50	\$2,303.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
69	18	Martillo bola	Pieza	\$ 44.36	\$798.48	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
70	19	Martillo uña	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
71	10	Niple galvanizado de 4" de diámetro	Pieza	\$ 96.97	\$969.70	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003

72	25	Niple galvanizado de 0.50 x 1/2"	Pieza	\$ 10.40	\$260.00	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
73	65	Niple galvanizado de 0.10 x 1/2"	Pieza	\$ 1.86	\$120.90	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
74	65	Niple galvanizado de 0.15 x 1/2"	Pieza	\$ 2.95	\$191.75	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
75	50	Niple galvanizado de 1" de 10 cm.	Pieza	\$ 3.97	\$198.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
76	30	Niple galvanizado de 1" de 20 cm.	Pieza	\$ 7.95	\$238.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
77	17	Niple galvanizado de espiga de 2"	Pieza	\$ 21.53	\$366.01	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
78	27	Niple galvanizado de espiga de 3"	Pieza	\$ 55.15	\$1,489.05	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
79	27	Niple galvanizado de espiga de 4"	Pieza	\$ 85.28	\$2,302.56	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
80	27	Nivel	Pieza	\$ 32.70	\$882.90	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
81	7	Pala	Pieza	\$ 54.50	\$381.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
82	80	Pala	Pieza	\$ 25.53	\$2,042.40	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
83	35	Pala	Pieza	\$ 25.53	\$893.55	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
84	35	Picos	Pieza	\$ 49.95	\$1,748.25	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
85	12	Pichancha de 2" de diámetro para motobomba	Pieza	\$ 67.57	\$810.84	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
86	17	Pichancha de 3" de diámetro para motobomba	Pieza	\$ 258.66	\$4,397.22	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
87	15	Pichancha de 4" de diámetro para motobomba	Pieza	\$ 486	\$7,290.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
88	20	Plomo	Pieza	\$ 9.95	\$199.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
89	13	Punzón	Pieza	\$ 31.75	\$412.75	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
90	74	Sal de amoniaco	Kilogramo	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
91	200	Segueta	Pieza	\$ 1.61	\$322.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
92	200	Segueta	Pieza	\$ 1.61	\$322.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003

93	40	Soldadura	Kilogramo	\$ 15	\$600.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
94	90	Soldadura	Pieza	\$ 26.40	\$2,376.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
95	75	Soldadura	Pieza	\$ 20.40	\$1,530.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
96	19	Soplete de 1 litro de gasolina	Pieza	\$ 431	\$8,189.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
97	350	Tornillo	Pieza	\$ 1.31	\$458.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
98	550	Tornillo	Pieza	\$ 1.48	\$814.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
99	250	Tornillo	Pieza	\$ 2.93	\$732.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
100	550	Tornillo	Pieza	\$ 3.61	\$1,985.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
101	125	Tornillo	Pieza	\$ 7.39	\$923.75	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
102	130	Tornillo	Pieza	\$.88	\$114.40	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
103	350	Tornillo	Pieza	\$ 1.30	\$455.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
104	350	Tornillo	Pieza	\$ 1.65	\$577.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
105	150	Tornillo	Pieza	\$ 2.74	\$411.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
106	120	Tornillo	Pieza	\$ 4.31	\$517.20	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
107	400	Tornillo	Pieza	\$ 2.13	\$852.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
108	150	Tornillo	Pieza	\$ 2.93	\$439.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
109	250	Tornillo	Pieza	\$ 4.34	\$1,085.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
110	130	Tornillo	Pieza	\$ 6	\$780.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
111	250	Tornillo	Pieza	\$ 11.22	\$2,805.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003

112	200	Tornillo	Pieza	\$ 3.61	\$722.00	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
113	35	Tubo de cobre de 1/2"	Tramo	\$ 60.95	\$2,133.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
114	35	Tubo de cobre de 3/4"	Tramo	\$ 97.48	\$3,411.80	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
115	35	Tubo de cobre de 1"	Tramo	\$ 141	\$4,935.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
116	210	Tubo de plomo de 1"	Tramo	\$ 48.67	\$10,220.70	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
117	31	Tubo de plomo de 5/8"	Tramo	\$ 1,017	\$31,527.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
118	35	Abrazadera corrediza de 1/2"	Tramo	\$ 1.77	\$61.95	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
119	110	Abrazadera de Fo. Fo. de 2 piezas de 1/2"	Pieza	\$ 40.14	\$4,415.40	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
120	45	Abrazadera galvanizada de 1/2"	Pieza	\$ 18	\$810.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
121	110	Caja de Fo. Fo. para llave de banqueta	Pieza	\$ 40.80	\$4,488.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
122	166	Cinta teflón	Carrete	\$.80	\$132.80	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
123	100	Cuña de acero hexagonal de 60 x 1 1/4"	Pieza	\$ 44.33	\$4,433.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
124	8	Cuña de acero hexagonal de 60 x 1 1/2"	Pieza	\$ 69.32	\$554.56	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
125	25	Desarmador	Juego	\$ 40.70	\$1,017.50	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
126	40	Llave cuadro	Pieza	\$ 56.19	\$2,247.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
127	13	Llave cuadro	Pieza	\$ 44	\$572.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
128	30	Llave estrías	Pieza	\$ 34.45	\$1,033.50	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
129	115	Llave de globo de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 11.66	\$1,340.90	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
130	85	Llave de globo de 1" de bronce	Pieza	\$ 292.63	\$24,873.55	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
131	70	Llave de inserción para tubo de polietileno de 1/2"	Pieza	\$ 33.87	\$2,370.90	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003

132	80	Llave de nariz de 1/2" de bronce	Pieza	\$ 8.12	\$649.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
133	76	Llave española	Juego	\$ 76	\$5,776.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
134	218	Llave Stillson	Pieza	\$ 62.10	\$13,537.80	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
135	111	Llave de inserción de 5/8" de bronce	Pieza	\$ 100.30	\$11,133.30	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
136	320	Mango herramienta	Pieza	\$ 15.60	\$4,992.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
137	155	Mango herramienta	Pieza	\$ 10.97	\$1,700.35	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
138	15	Mango herramienta	Pieza	\$ 12	\$180.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
139	280	Manguera flexible con anillo plástico de 2 1/2" diámetro	Metro	\$ 59	\$16,520.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
140	410	Manguera de 2" de diámetro con alma plástico	Metro	\$ 48.58	\$19,917.80	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
141	60	Marro	Pieza	\$ 164.50	\$9,870.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
142	90	Martillo bola	Pieza	\$ 40.07	\$3,606.30	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
143	180	Niple galvanizado de 1/2"	Pieza	\$ 2.23	\$401.40	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
144	8	Pala	Pieza	\$ 86.39	\$691.12	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
145	215	Pala	Pieza	\$ 26.15	\$5,622.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
146	215	Pala	Pieza	\$ 26.15	\$5,622.25	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
147	1	Soldadura	Pieza	\$ 17.47	\$17.47	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
148	70	Perico (llave)	Pieza	\$ 41.98	\$2,938.60	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
149	145	Soldadura	Carrete	\$ 20.40	\$2,958.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
150	145	Solera de 1/2" x 1/8" tramo de 6 metros	Tramo	\$ 11.34	\$1,644.30	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003

151	90	Tapón macho galvanizado de 1/2"	Pieza	\$ 1.51	\$135.90	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
152	90	T galvanizada de 1/2"	Pieza	\$ 3.14	\$282.60	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
153	90	T reforzada de 1/2"	Pieza	\$ 3.33	\$299.70	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
154	55	Tubo de asbesto clase A -7 de 4"	Tramo	\$ 405	\$22,275.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
155	1,000	Tubo de polietileno de 1/2"	Pieza	\$ 9.74	\$9,740.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
156	90	Tuerca	Pieza	\$ 6.25	\$562.50	FERRETERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	04/09/2003
157	95	Válvula	Pieza	\$ 11.29	\$1,072.55	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
158	8	Válvula	Pieza	\$ 726	\$5,808.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
159	8	Válvula	Pieza	\$ 990	\$7,920.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
160	8	Válvula	Pieza	\$ 1,575	\$12,600.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
161	100	Válvula	Pieza	\$ 325	\$32,500.00	PRODUCTOS METALICA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
162	100	Válvula	Pieza	\$ 71.81	\$7,181.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
163	100	Válvula	Pieza	\$ 23.20	\$2,320.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
164	100	Válvula	Pieza	\$ 15.44	\$1,544.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
165	100	Válvula	Pieza	\$ 11.27	\$1,127.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
166	93	Zapapico	Pieza	\$ 61.48	\$5,717.64	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
167	50	Amarrador para varilla	Pieza	\$ 14.40	\$720.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
168	59	Arco segueta	Pieza	\$ 31.63	\$1,866.17	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
169	52	Barreta	Pieza	\$ 87.75	\$4,563.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003

170	25	Barreta	Pieza	\$ 230.52	\$5,763.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
171	700	Barrote de madera de 4" x 2" x 8"	Pieza	\$ 22.80	\$15,960.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
172	10	Biello o tridente	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
173	115	Bote metálico capacidad 20 litros con asa	Pieza	\$ 39	\$4,485.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
174	100	Cable de henequén	Metro	\$ 5.50	\$550.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
175	17	Cabo para marro	Pieza	\$ 8.68	\$147.56	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
176	40	Cabo para pala	Pieza	\$ 15.60	\$624.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
177	40	Cabo para pico	Pieza	\$ 15.60	\$624.00	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
178	14	Cabo para pison	Pieza	\$ 27.12	\$379.68	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
179	60	Cabo para rastrilo	Pieza	\$ 26	\$1,560.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
180	183	Carretilla	Pieza	\$ 283	\$51,789.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
181	36	Carretilla tubular	Pieza	\$ 262.90	\$9,464.40	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
182	54	Carretilla con concha honda	Pieza	\$ 294	\$15,876.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
183	480	Cepillo carpintero	Pieza	\$ 11.03	\$5,294.40	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
184	430	Cimbra metálica	Pieza	\$ 399	\$171,570.00	MALLADURA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
185	67	Cinzel	Pieza	\$ 20.61	\$1,380.87	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
186	4	Cinta métrica de 50 metros	Pieza	\$ 108.48	\$433.92	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
187	4	Cinta para medir fibra de vidrio de 30 metros	Pieza	\$ 75.94	\$303.76	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
188	1	Cinta para medir fibra de vidrio de 50 metros	Pieza	\$ 108.48	\$108.48	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
189	275	Conos de protección fluorescentes de 1 metro de altura	Pieza	\$ 110	\$30,250.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003

190	118	Conos de protección fluorescentes de 75 cm de altura	Pieza	\$ 95	\$11,210.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
191	12	Cortador de loseta	Pieza	\$ 206.11	\$2,473.32	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
192	140	Cubeta de lámina de 19 litros para emulsión	Pieza	\$ 32.28	\$4,519.20	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
193	210	Cubeta de plástico de 19 litros para pintar	Pieza	\$ 29	\$6,090.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
194	120	Cubeta de plástico para pintar	Pieza	\$ 25.10	\$3,012.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
195	64	Cuchara albañil	Pieza	\$ 19.21	\$1,229.44	ALKA FER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
196	60	Escoba	Pieza	\$ 44.11	\$2,646.60	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
197	30	Escoba de alambre	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
198	80	Escoba metálica	Pieza	\$ 38.62	\$3,089.60	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
199	130	Escoba de mijo	Pieza	\$ 25.02	\$3,252.60	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
200	440	Estopa	Kilogramo	\$ 10.44	\$4,593.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
201	5	Festalum en tambo de 20 litros	Tambo	\$ 7,250	\$36,250.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
202	3,000	Fester flex	Metro cuadrado	\$ 2	\$6,000.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
203	14	Flexómetro	Pieza	\$ 19.95	\$279.30	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
204	6	Grasera	Pieza	\$ 120.84	\$725.04	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
205	210	Grasa	Kilogramo	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
206	25	Grifa	Pieza	\$ 54	\$1,350.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
207	110	Hilo cortinero	Metro	\$ 5.18	\$569.80	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
208	42	Hilo cortinero para reventón	Pieza	\$ 8.83	\$370.86	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
209	80	Lima	Pieza	\$ 30.62	\$2,449.60	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
210	34	Llana	Pieza	\$ 26.04	\$885.36	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003

211	30	Llanta de hule macizo para carretilla	Pieza	\$ 54.10	\$1,623.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
212	12	Lonas	Pieza	\$ 241.37	\$2,896.44	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
213	35	Maceta	Pieza	\$ 226.73	\$7,935.55	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
214	53	Machete	Pieza	\$ 24.45	\$1,295.85	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
215	23	Manguera negra de 1" reforzada	Pieza	\$ 580	\$13,340.00	FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V.	04/09/2003
216	42	Marro	Pieza	\$ 102.50	\$4,305.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
217	19	Marro	Pieza	\$ 164.50	\$3,125.50	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
218	12	Marro	Pieza	\$ 164.50	\$1,974.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
219	30	Martillo uña	Pieza	\$ 20.69	\$620.70	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
220	1,000	Microesfera	Kilogramo	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
221	32	Nivel	Pieza	\$ 59.66	\$1,909.12	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
222	4	Estopa	Pieza	\$ 510	\$2,040.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
223	33	Pala	Pieza	\$ 66	\$2,178.00	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
224	150	Pala	Pieza	\$ 39.96	\$5,994.00	ALKAFER, S.A. DE C.V.	04/09/2003
225	125	Pala	Pieza	\$ 25.16	\$3,145.00	FERRETERA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
226	351	Pala	Pieza	\$ 86.39	\$30,322.89	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
227	86	Picos	Pieza	\$ 64.13	\$5,515.18	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003
228	95	Picos	Pieza	\$ 66	\$6,270.00	FERRETERIA BAFERSA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
229	300	Piola para marcar	Metro	\$ 9.10	\$2,730.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
230	60	Pinzon de mano	Pieza	\$ 156.25	\$9,375.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
231	560	Polin	Pieza	\$ 45.60	\$25,536.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003

232	60	Punzeta de cuña para compresor de 60 cm de largo	Pieza	\$ 400	\$24,000.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
233	60	Punzeta de punta para compresor de 60 cm de largo	Pieza	\$ 400	\$24,000.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
234	244	Rastrillo	Pieza	\$ 51.53	\$12,573.32	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
235	80	Rastrillo	Pieza	\$ 78.65	\$6,292.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
236	240	Rastrillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
237	10	Regla metálica	Pieza	\$ 43.39	\$433.90	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
238	20	Rejilla tipo irvingl de 0.90 x 1.00 x 2 1/2" de espesor de 3/16"	Pieza	\$ 1,145	\$22,900.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
239	20	Rejilla tipo irvingl de 4" x 0.90 x 1.00 de espesor de 1/4"	Pieza	\$ 2,955	\$59,100.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
240	20	Rejilla tipo irvingl de 1.00 x 0.90 x 2.00 de espesor de 3/16"	Pieza	\$ 935	\$18,700.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
241	20	Rejilla para boca de tormenta de 2.00 x 0.60 x 3.00" de espesor 1/4"	Pieza	\$ 3,274	\$65,480.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
242	10	Rejilla tipo irvingl de 1.00 x 6.00 x 4" de espesor 1/4"	Pieza	\$ 1,968	\$19,680.00	JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	04/09/2003
243	400	Segueta	Pieza	\$ 1.61	\$644.00	FERRETERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
244	120	Serrote	Pieza	\$ 58.75	\$7,050.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
245	30	Talacho	Pieza	\$ 73.22	\$2,196.60	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
246	70	Tambo de 200 litros cerrado	Pieza	\$ 125	\$8,750.00	PINTURAS Y ACABADOS SUPRA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
247	6	Trafitamos	Pieza	\$ 252	\$1,512.00	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.	04/09/2003
248	356	Vara de perlilla	Manojo	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
249	30	Volteador	Pieza	\$ 23.87	\$716.10	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
250	247	Zapapico	Pieza	\$ 61.48	\$15,185.56	MORFIN Y CASARIN, S.A. DE C.V.	04/09/2003

251	10	Rejilla para boca de tormenta con contramarco de 3 bisagras con ángulo 9, de 3 1/4" marco y barrotes separados de 5 cm con solera 3 5/16" y 6 anclas para fijar al piso	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
252	2	Transpaleta hidráulica para trabajo pesado	Pieza	\$ 3,254.40	\$6,508.80	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
253	2	Diablo para tambo de 200 litros	Pieza	\$ 352.11	\$704.22	FERRETERIA CENTRAL DE ABASTO, S.A. DE C.V.	04/09/2003
254	33	Tarima de madera para entrada de patín	Pieza	\$ 360	\$11,880.00	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
255	1	Calentador capacidad 80 litros	Pieza	\$ 2,201.34	\$2,201.34	FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	04/09/2003
256	201	Coladera pluvial para banqueta de policoncreto	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
257	197	Brocal y tapa para pozo de visita de policoncreto	Pieza	\$0	\$0	Desierta	04/09/2003
258	960	Brocal con tapa con 6 perforaciones de 870 mm de diámetro, fabricado en polietileno media densidad	Pieza	\$ 1,020	\$979,200.00	CIENCIA APLICADA EN PLÁSTICOS, S. DE R. L. DE C.V.	04/09/2003
259	400	Coladera pluvial de banqueta fabricada en polietileno media densidad material de plástico	Pieza	\$ 807	\$322,800.00	CIENCIA APLICADA EN PLÁSTICOS, S. DE R. L. DE C.V.	04/09/2003
260	200	Rejilla de piso para pozo de tormenta fabricado en polietileno media densidad material de plástico	Pieza	\$ 797	\$159,400.00	CIENCIA APLICADA EN PLÁSTICOS, S. DE R. L. DE C.V.	04/09/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO**

CANCELACION DE LA CONVOCATORIA 008

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México- La Ciudad de la Esperanza.- UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO.- Coordinación de Servicios Administrativos)

LIC. MARTHA GUERRA JAIME, Coordinadora de Servicios Administrativos de la Universidad de la Ciudad de México del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como del Oficio de Reducción Presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas No. SFDF/760/2003, emito la siguiente:

CANCELACION DE LA CONVOCATORIA No. 008 RELATIVA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 30119001-05-03, PARA A LA ADQUISICION DE SOFTWARE, PUBLICADA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**LA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO**

(Firma)

(Firma)

LIC. MARTHA GUERRA JAIME

SECCIÓN DE AVISOS

Haarmann y Reimer, S.A., Dragoco, S.A. y HITWIN, S.A. de C.V.

AVISO DE FUSION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito José Antonio Postigo Uribe, en mi calidad de delegado especial de las asambleas extraordinarias de accionistas de Haarmann y Reimer, S.A., Dragoco, S.A. y HITWIN, S.A. de C.V. hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en cada una de las asambleas extraordinarias de accionistas de Haarmann y Reimer, S.A., Dragoco, S.A. y HITWIN, S.A. de C.V., celebradas las tres el 14 de octubre de 2003, se resolvió aprobar la fusión de Dragoco, S.A. y HITWIN, S.A. de C.V., como fusionadas, con Haarmann y Reimer, S.A., como fusionante, conforme al siguiente:

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN ESTE DIA 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, POR UNA PARTE HAARMANN Y REIMER, S.A. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "HAARMANN"), POR OTRA PARTE DRAGOCO, S.A., (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "DRAGOCO") Y POR ULTIMO HITWIN, S.A. DE C.V. (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "HITWIN"), AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

DECLARACION

Declaran HAARMANN, DRAGOCO y HITWIN que por así convenir a sus intereses y en específico a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la Declaración precedente, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- HAARMANN, DRAGOCO y HITWIN (en lo sucesivo denominadas conjuntamente como las "Sociedades en Fusión"), convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que HAARMANN subsistirá como sociedad fusionante y DRAGOCO y HITWIN se fusionarán en HAARMANN asumiendo el carácter de sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las Sociedades en Fusión al 30 de septiembre de 2003.

TERCERA.- En virtud de que HAARMANN será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa conviene en:

(i) Constituirse en titular del patrimonio de DRAGOCO y HITWIN;

(ii) Adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de DRAGOCO y HITWIN, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de DRAGOCO y HITWIN.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, HAARMANN se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a DRAGOCO y HITWIN y substituirá a DRAGOCO y HITWIN en las obligaciones contraídas por ellas derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por DRAGOCO y HITWIN, o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho les correspondan a DRAGOCO y HITWIN.

En específico, HAARMANN asumirá todas las obligaciones de DRAGOCO y HITWIN derivadas de cualesquiera instrumentos, convenios o contratos conforme a los cuáles DRAGOCO y HITWIN hayan constituido gravámenes o garantías sobre sus bienes o derechos, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros (incluyendo los instrumentos, convenios o contratos mediante los cuáles hayan otorgado garantías a favor de J.P. Morgan Europe Limited

("J.P. MORGAN"), en su carácter de Fiduciario de las Garantías (Security Trustee), para el beneficio de las Partes en el Financiamiento (Finance Parties) y las Partes en el Financiamiento Mezzanine (Mezzanine Finance Parties)).

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, HAARMANN conviene en asumir y pagar todas y cada una de las deudas a cargo de DRAGOCO, HITWIN y de la misma HAARMANN. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos una vez que se efectúe la inscripción de este Convenio de Fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

QUINTA.- (a) Las partes convienen expresamente en que la fusión se efectuará en base al valor establecido en los libros y registros de cada una de las Sociedades en Fusión.

Toda vez que del balance de HITWIN se desprende que ésta mantiene una inversión mayoritaria en el capital social de HAARMANN y DRAGOCO, una vez que surta efectos la fusión, el capital social detentado por HITWIN en HAARMANN corresponderá a los accionistas de HITWIN en la proporción que mantenía antes de la celebración del Convenio de Fusión. De igual manera, una vez surta efectos la fusión, parte del capital social de HAARMANN corresponderá a los accionistas de DRAGOCO y a Symrise Holding, Inc.

(b) Con base en lo anterior, una vez que surta efectos la fusión, se cancelarán todas las acciones emitidas por HAARMANN en favor de HITWIN. BUSIRIS VERMÖGENSVERWALTUNG, GMBH, en su carácter de accionista mayoritario de HITWIN, entregará sus acciones en HITWIN y recibirá a cambio el número de acciones representativas del capital social de HAARMANN que mas adelante se señala. La acción de la que es titular Symrise Holding, Inc. en HAARMANN subsistirá, y por último HAARMANN emitirá una acción serie B en favor de Symrise Beteiligungs, GMBH, accionista minoritario de HITWIN y DRAGOCO.

(c) Al llevar a cabo la fusión, las Sociedades en Fusión reconocen que habrá un movimiento contable que consiste en eliminar la inversión en acciones que mantiene HITWIN, contra el capital contable de DRAGOCO y HAARMANN. Por lo que el único capital contable superviviente será el de HITWIN que se convertirá en el capital contable de HAARMANN quedando integrado por un capital social de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y por otras cuentas de capital.

En vista de lo anterior, los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que tendrá como capital social HAARMANN estará representado por 24,009 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal repartidas de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	NO. DE ACCIONES SERIE A	NO. DE ACCIONES SERIE B
BUSIRIS VERMÖGENSVERWALTUNG, GmbH	15,140	8,867
SYMRISE HOLDING, Inc. Symrise Beteiligungs, GmbH	-	1
		1
SUBTOTAL:	15,140	8,869
TOTAL:		24,009

SEXTA.- Las Sociedades en Fusión reconocen que sus obligaciones han quedado garantizadas de conformidad con el Convenio de Fusión y señalan que, en adición a lo anterior, han obtenido el consentimiento de J.P. MORGAN , en su carácter de Fiduciario de las Garantías (Security Trustee) para el beneficio de las Partes en el Financiamiento (Finance Parties) y las Partes en el Financiamiento Mezzanine (Mezzanine Finance Parties), para llevar a cabo la fusión objeto del presente.

Sin perjuicio que conforme a la Cláusula Tercera del presente Convenio de Fusión, HAARMANN reconoce la subsistencia de las garantías otorgadas por DRAGOCO y HITWIN, en su caso, a favor de J.P. MORGAN , en su carácter de Fiduciario

de las Garantías (Security Trustee) para el beneficio de las Partes en el Financiamiento (Finance Parties) y las Partes en el Financiamiento Mezzanine (Mezzanine Finance Parties), HAARMANN, en su carácter de sociedad fusionante, se obliga a realizar, a su costa, los actos y a celebrar y entregar cualesquier contratos, convenios, instrumentos, actas, poderes o documentos que le sean razonablemente solicitados por J.P. MORGAN, a fin de asegurar la subsistencia de todas y cada una de las garantías, incluyendo sin limitación las hipotecas y las prendas sin transmisión de posesión otorgadas, en su caso, por DRAGOCO y HITWIN respectivamente, así como las prendas sobre las acciones representativas del capital social de HAARMANN, DRAGOCO y HITWIN otorgadas por los accionistas de cada una de las Sociedades en Fusión, respectivamente, en favor de J.P. MORGAN (las "Garantías"), así como registrar en el libro de registro de accionistas de la Sociedad la prenda sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad que se emitan como resultado de la presente fusión, y a efectuar cualesquier inscripciones, registros o anotaciones en los registros públicos correspondientes.

SÉPTIMA.- Las Sociedades en Fusión manifiestan que con fecha 5 de noviembre de 2002, mediante oficio número SE-10-096-2002-577, la Comisión Federal de Competencia condicionó a que cualquier operación de reestructura que realizarán las empresas subsidiarias Mexicanas de Isis Vermögensverwaltung GmbH debería ser avisada a esa Autoridad dentro del plazo señalado en dicho oficio de resolución. A este respecto las Sociedades en Fusión manifiestan que la Comisión Federal de Competencia emitió un acuerdo de fecha 2 de julio de 2003, en el cual se daba por enterada de la fusión que pretenden realizar las Sociedades en Fusión.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el periódico oficial del domicilio de cada una de las Sociedades en Fusión, e inscribirse en los Registros Públicos de Comercio y Propiedad (en su caso) correspondientes al domicilio social de éstas.

NOVENA.- En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

14 de octubre de 2003

Haarmann y Reimer, S.A.
Dragoco, S.A.
HITWIN, S.A. de C.V.

(Firma)

José Antonio Postigo Uribe
Delegado Especial

DRAGOCO, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO	
Circulante	
Efectivo	2,085,584
Cuentas por Cobrar	4,931,259
Pagos Anticipados	241,947
Impuestos por Recuperar	1,213,916
Inventarios	<u>3,943,229</u>
Total Circulante	12,415,935
Fijo	
Tangible	<u>9,822,628</u>
Total Activo Fijo	<u>9,822,628</u>
Total Activo	22,238,563
PASIVO	
Cuentas por Pagar	25,206,505
Impuestos Diferidos	<u>2,267,497</u>
Total Pasivo	27,474,002
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	10,000,000
Otras Cuentas de Capital	-15,003,262
Pérdida del Ejercicio	<u>-232,177</u>
Total Capital Contable	<u>-5,235,439</u>
Total Pasivo y Capital	22,238,563

(Firma)
Jose Antonio Postigo Uribe
Delegado Especial

ENTIDAD FUSIONANTE
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO	
Circulante	
Efectivo	38,205,563
Cuentas por Cobrar	207,126,195
Pagos Anticipados	2,755,766
Impuestos por Recuperar	1,213,916
Crédito Mercantil	1,086,560,237
Inventarios	<u>132,522,797</u>
Total Circulante	1,468,384,474
Fijo	
Tangible	266,105,243
Intangible	<u>56,516</u>
Total Activo Fijo	266,161,759
Diferido	
Otros gastos anticipados	330,301
Prima de Antigüedad	<u>7,596,195</u>
Total Activo Diferido	<u>7,926,496</u>
Total Activo	1,742,472,729
PASIVO	
Cuentas por Pagar	264,545,461
Vencimiento Circulante de la Deuda L.P.	228,551,357
Deuda Largo Plazo	1,257,032,462
Impuestos Diferidos	83,676,044
Boletín D-3	<u>19,538,620</u>
Total Pasivo	1,853,343,944
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	54,029
Otras cuentas de Capital	-568,182
Interes minoritario	277,078
Efectos de fusión	-141,836,551
Utilidad del Ejercicio	<u>31,202,411</u>
Total Capital Contable	<u>-110,871,215</u>
Total Pasivo y Capital	1,742,472,729

Jose Antonio Postigo Uribe
Delegado Especial
(Firma)

HAARMANN Y REIMER, S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO	
Circulante	
Efectivo	36,069,979
Cuentas por Cobrar	216,271,949
Pagos Anticipados	2,513,819
Inventarios	128,579,567
Total Circulante	383,435,314
Fijo	
Tangible	256,282,615
Intangible	56,516
Total Activo Fijo	256,339,131
Diferido	
Otros gastos anticipados	330,301
Prima de Antigüedad	7,596,195
Total Activo Diferido	7,926,496
Total Activo	647,700,941
PASIVO	
Cuentas por Pagar	113,975,451
Impuestos Diferidos	81,408,547
Boletín D-3	19,538,620
Total Pasivo	214,922,618
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	198,820,326
Otras Cuentas de Capital	133,188,356
Resultados Acumulados	69,567,230
Utilidad del Ejercicio	31,202,411
Total Capital Contable	432,778,323
Total Pasivo y Capital	647,700,941

(Firma)
Jose Antonio Postigo Uribe
Delegado Especial

HITWIN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

Efectivo	50,000
Inversiones en compañías subsidiarias	432,735,045
Crédito Mercantil	<u>1,086,560,237</u>
Total Activo	1,519,345,282

PASIVO

Cuentas por Pagar C.P.	139,397,765
Participacion de	5,234,913
Inversiones en acciones	
Vencimiento Circulante de la deuda a L.P.	228,551,357
Deuda largo plazo	<u>1,257,032,462</u>
Total Pasivo	1,630,216,497
Capital Social	54,029
Interes minoritario	277,078
Exceso(Insuficiencia) en la actualización del Capital	-568,182
Pérdida del ejercicio	<u>-110,634,140</u>
Total Capital	-110,871,215
Contable	
Total Pasivo y Capital	<u>1,519,345,282</u>

(Firma)
José Antonio Postigo Uribe
Delegado Especial

COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE)

MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el día 31 de agosto de 2003 por las empresas citadas, se acordó su fusión bajo los términos del siguiente Convenio de Fusión, debidamente aprobado:

1. Se aprueba la fusión de la sociedad COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante, con la sociedad MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., en su carácter de fusionada, con base en los Balances Generales de dichas sociedades al día 31 de agosto de 2003, actualizados a la fecha en que surta efectos la fusión, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Las sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con base en los Balances Generales de las sociedades al día 31 de agosto de 2003, actualizados a la fecha en que surta efectos la fusión, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. La fusión surtirá efectos de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Por lo que se refiere a los acreedores de bienes y servicios de la sociedad fusionada MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., se acordó que los activos y pasivos de la sociedad fusionada pasarán a la fusionante a su valor en libros a la fecha en que surta efectos la fusión, y para estos efectos la sociedad fusionante se obliga a pagar los pasivos de la sociedad fusionada, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. La sociedad fusionante COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V., reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la sociedad fusionada MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos y de todos aquellos derechos y obligaciones surgidas por virtud de cualquier acto jurídico realizado por la sociedad fusionada, con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión.
6. Al consumarse la fusión, el capital social de COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V., se incrementará en la cantidad de 22'530,000.00 M.N., emitiéndose al efecto 22'530,000 acciones del capital variable, debiendo cancelarse la totalidad de las acciones representativas del capital social de MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y canjearse a los accionistas de esta última sociedad por 22'530,000 acciones Serie del capital variable de COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V.
7. En virtud de la fusión y una vez realizada la misma, quedarán sin efecto todos los nombramientos del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de la sociedad fusionada MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., en virtud de que ésta desaparecerá como consecuencia de la fusión misma, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que hayan otorgado con anterioridad para garantizar el fiel y legal desempeño de sus cargos.
8. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
9. La sociedad fusionante COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V., autoriza al señor Antonio Carus González, para que realice y lleve a cabo todos los actos e implemente los acuerdos inherentes a la fusión de la sociedad COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con la sociedad MANUFACTURERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, por lo que el Delegado Especial estará facultado con todos los poderes generales necesarios, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio a que

se refieren los tres primeros párrafos artículo 2554 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la Ley, incluyendo las contenidas en el artículo 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana, para otorgar y suscribir títulos y operaciones de crédito, otorgando de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Todos los poderes anteriores estarán limitados en el sentido de que exclusivamente podrán ejercitarse respecto de los actos, convenios y contratos que sean inherentes o derivados de los acuerdos de fusión tomados en esta Asamblea.

Asimismo, el apoderado estará facultado para expedir las copias simples o certificadas de la presente Acta que sean necesarias, acudir ante las autoridades y Fedatario Público que corresponda para protocolizar los acuerdos adoptados por esta Asamblea que ha aprobado la fusión y efectuar la inscripción de los mismos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; por lo que estará facultado para publicar los acuerdos de la fusión, los Balances Generales de las sociedades al día 31 de agosto de 2003 y las Bases Generales de la fusión en el periódico oficial del domicilio de las sociedades, fusionante y fusionada, y en general para realizar todos los actos y presentar los avisos que se requieran ante las autoridades que correspondan y que sean inherentes o derivados de los acuerdos adoptados por esta asamblea.

Los balances generales de las sociedades, con cifras al día 31 de agosto de 2003, son los siguientes:

COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE VELADORAS, S.A. DE C.V.

Activo Circulante	121,149,905.39
Activo Fijo	33,624,684.99
Total Activo	154,774,590.38
Pasivo a corto plazo	78,009,828.38
Pasivo a largo plazo	51,555,000.00
Capital Contable	25,209,684.00
Total pasivo y capital	154,774,590.38

MANUFACTURERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Activo Circulante	36,120,865.45
Activo Fijo	5,223,522.99
Total Activo	41,344,388.44
Pasivo a corto plazo	19,488,321.22
Pasivo a largo plazo	00
Capital Contable	21,856,067.22
Total pasivo y capital	41,344,388.44

México, D.F., a 31 de agosto de 2003.

(Firma)

El Delegado de las respectivas Asambleas
Sr. Antonio Carus Gonzalez
 Rúbrica.

GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V.

A TODOS LOS SOCIOS Y ACREEDORES DE GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V.:

LOS ACCIONISTAS DE “GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V.”, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SITIO EN LAS CALLES DE PRESA SALINILLAS N° 370, OFICINA 702, DE LA COLONIA LOMA HERMOSA, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS ENTRE OTROS PUNTOS, LA **ESCISIÓN** DE LA SOCIEDAD CON EL OBJETO DE CREAR UNA NUEVA SOCIEDAD ESCINDIDA A LA QUE SE LE TRANSMITIRÁN PARCIALMENTE SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL.

EN DICHA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS ADOPTARON LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ÚNICA.- SE APRUEBA LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD, SUBSISTIENDO ÉSTA COMO ESCINDENTE Y CONSTITUYENDO UNA NUEVA SOCIEDAD ESCINDIDA QUE SE DENOMINARÁ: **GRUPO ACCIONARIO ATTIE, S.A. DE C.V.**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

1. LA ESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO PRINCIPALMENTE CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE, EN DONDE SE INDICA PARCIALMENTE LA PROPORCIÓN DE ACTIVO Y CAPITAL SOCIAL Y CONTABLE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD ESCINDIDA.

2.- LA ESCISIÓN SURTIRÁ EFECTOS ENTRE LAS PARTES EN ESTA FECHA Y DEBERÁ SURTIR EFECTOS FRENTE A TERCEROS UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HUBIESE EFECTUADO LA INSCRIPCIÓN Y LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

3.- GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD ESCINDENTE, SUBSISTE CON SU ACTUAL DENOMINACIÓN, OPERACIÓN COMERCIAL, INMUEBLES, PERSONALIDAD JURÍDICA, ESTATUTOS SOCIALES E INTEGRACIÓN DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, ASÍ COMO CON LA TITULARIDAD DE TODOS LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A SU NOMBRE.

ASIMISMO, EN EL MOMENTO EN QUE SURTA EFECTOS LA ESCISIÓN, DISMINUIRÁ SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA EN LA CANTIDAD DE \$47'500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN, GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V., MANTIENE LAS OBLIGACIONES Y CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA O CALIDAD QUE INTEGRAN SU CORRESPONDIENTE PASIVO.

5.- UNA VEZ QUE SURTA EFECTOS LA ESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES, SE CONSTITUIRÁ UNA SOCIEDAD ANÓNIMA INDEPENDIENTE, BAJO LA DENOMINACIÓN DE: “GRUPO ACCIONARIO ATTIE, S.A. DE C.V.”, COMO SOCIEDAD ESCINDIDA, LA QUE CONTARÁ CON EL ACTIVO, Y CAPITAL SOCIAL QUE SE INDICA EN EL BALANCE PRO-FORMA DE LA ESCINDIDA.

6.- SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE GRUPO ACCIONARIO ATTIE, S.A. DE C.V., MISMOS QUE CORREN AGREGADOS COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

SE APRUEBA QUE LE SEAN TRANSMITIDAS POR EFECTO DE LA PRESENTE ESCISIÓN:

A) LAS INVERSIONES EN ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TIENE DE DIVERSAS EMPRESAS A ESTA FECHA POR LA CANTIDAD GLOBAL DE \$39'598,886.01 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.)

B) UN ACTIVO A FAVOR DE LA SOCIEDAD POR LA CANTIDAD DE \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE UN PRÉSTAMO EN DINERO QUE REALIZÓ LA SOCIEDAD POR DICHA CANTIDAD.

C) DINERO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$901,113.99 (NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TRECE PESOS 99/100 M.N.) PARA EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES.

SE APRUEBA QUE SE CONSTITUYA CON UN CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA POR LA SUMA DE \$47'500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- SE APRUEBA QUE TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V., CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA ESCISIÓN, Y SE ENCUENTREN EN VIGOR, SUBSISTIRÁN EN LOS TÉRMINOS OTORGADOS, HASTA EN TANTO LA PROPIA SOCIEDAD NO LOS MODIFIQUE, LIMITE O REVOQUE.

8.- SE APRUEBA QUE GRUPO ACCIONARIO ATTIE, S.A. DE C.V., UNA VEZ CONSTITUIDA, ASUMA TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS, COSTOS Y EROGACIONES EN QUE INCURRA GRUPO ATTIE, S.A. DE C.V. PARA FORMALIZAR LA PRESENTE ESCISIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD ESCINDENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SOCIEDAD ESCINDIDA EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS REALIZADOS Y ESTA ÚLTIMA A PARTIR DE SU CONSTITUCIÓN ASUMIRÁ LOS MISMOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

9.- LA SOCIEDAD ESCINDENTE DEBERÁ DE CUMPLIR CON TODO LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ASIMISMO SE LES INFORMA QUE EL TEXTO COMPLETO DEL ACTA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE SOCIOS Y ACREEDORES EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DURANTE UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE QUE SE HUBIEREN EFECTUADO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

LO ANTERIOR CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE.

(Firma)

**LIC. EDUARDO CHEREM HARARI
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA**

NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.**NOVARTIS NUTRITION, S.A. DE C.V.****ACUERDO DE FUSIÓN**

En términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente acuerdo de fusión entre “NOVARTIS FARMACEUTICA”, S.A. DE C.V., como fusionante que subsiste Y “NOVARTIS NUTRITION”, S.A. DE C.V., como fusionada que desaparece de conformidad con los acuerdos tomados por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de “NOVARTIS FARMACEUTICA”, S.A. DE C.V., Y “NOVARTIS NUTRITION”, S.A. DE C.V., ambas de fecha 23 de Septiembre de 2003.

Se resolvió la fusión bajo las siguientes bases:

1. Los Balances Generales de las dos sociedades, al 31 de Agosto de 2003, son los que se tomaron como base para efectuar la fusión acordada, mismos que en este acto se publican.
2. La fusión surtirá efectos precisamente a partir del último minuto del día treinta y uno de Diciembre de 2003.
3. Para los efectos previstos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda pactado el pago de todas las deudas de NOVARTIS NUTRITION, S.A. de C.V., siendo éste el mecanismo para llevar a cabo la extinción de su pasivo
4. Todos y cada uno de los activos y pasivos, tangibles o intangibles, derechos y obligaciones de NOVARTIS NUTRITION, S.A. DE C.V. pasarán sin reserva ni limitación alguna a ser propiedad de NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., haciendo suyos todos los compromisos, pasivos y demás obligaciones que en su caso tuviera la sociedad fusionada.

México, Distrito Federal, a 23 de Septiembre de 2003.

(Firma)

Lic. JESÚS ORIGEL GUERRERO

**Secretario del Consejo de Administración de
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. de C.V. y de NOVARTIS NUTRITION, S.A. DE C.V.**

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2003.

	(Pesos)
Ventas Netas	\$ 1,843,523,401
Costo de ventas	<u>(857,680,002)</u>
Utilidad bruta	985,843,399
Gastos de operación	<u>(1,006,810,722)</u>
Utilidad de operación	(20,967,323)
Fluctuación cambiaria	(16,552,803)
Costo integral de financiamiento	(43,661,796)
Otros gastos e ingresos Netos	<u>7,901,022</u>
Utilidad antes de Impuestos	(73,280,900)
Impuesto sobre la renta	100,341,000
Impuesto Diferido	<u>(58,441,843)</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ (31,381,743)</u>

"Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada"

(Firma)

CED. PROF. 3252619
C.P. Roberto Uscanga T.

NOVARTIS NUTRITION SA DE CV
Dirección Ejército Nacional 404 7° piso
México D.F.
RFC NNU9702241P1

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2003

VENTAS:	324,684,422.34
COSTO DE VENTAS	122,715,110.28
GASTOS DE OPERACIÓN:	
OTROS GASTOS DE PERSONAL	20,030.40
SERVICIOS DE TERCEROS	37,447,531.24
DEPRECIACIONES	569,404.26
CONSULTORIA	988,121.71
IMPUESTOS Y DERECHOS	24,142,032.38
GASTOS INTERCOMPAÑÍA	12,692,815.75
GASTOS FINANCIEROS PAGADOS A TERCEROS	5,645.14
GASTOS DE VIAJE Y REPRESENTACIÓN	60,438,366.25
GASTOS ACCESORIOS	2,972,387.87
GASTOS ESPECIALES DE VENTA	734,843.19
SEGUROS Y FIANZAS	1,621,281.55
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	141,632,459.74
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS, GASTOS	60,336,852.32
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
UTILIDAD O PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	203,360.23
OTROS GASTO E INGRESOS	22,788,038.26
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	22,584,678.03
UTILIDAD NETA	37,752,174.29

(Firma)

L.C. MARCO AURELIO ESCOBAR SANTA ANA

NOVARTIS NUTRITION SA DE CV
Dirección Ejército Nacional 404 7° piso
México D.F.
RFC NNU9702241P1
BALANCE GENERAL AL 30 DE AGOSTO DEL 2003

ACTIVO:**ACTIVO CIRCULANTE:**

INVENTARIOS	70,910,781.15
CUENTAS POR COBRAR	85,393,754.89
CUENTAS POR COBRAR	
SOCIEDADES DE GRUPO	173,825,658.79
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	110,041,789.26
FONDOS LIQUIDOS	180,183.76
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	440,352,167.85

ACTIVO NO CIRCULANTE:

ACTIVO FIJO	5,653,667.98
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	5,653,667.98
TOTAL DE ACTIVO	446,005,835.83

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO A CORTO PLAZO:**

IMPUESTOS DIFERIDOS	21,477,673.00
OTROS PASIVOS	24,034,763.35
CUENTAS POR PAGAR	3,133,209.95
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	221,425,289.36
IMPUESTOS POR PAGAR	-6,823,939.96
PASIVOS A LARGO PLAZO	13,200.00
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	263,260,195.70

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	144,993,465.84
RESULTADO DEL EJERCICIO	37,752,174.29
TOTAL DE CAPITAL	182,745,640.13

TOTAL PASIVO Y CAPITAL **446,005,835.83**

(Firma)

L.C. MARCO AURELIO ESCOBAR SANTA ANA

NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2003.

<u>Activo</u>	(Pesos)
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo en caja y bancos	\$ 27,225,174
Cuentas y Documentos por Cobrar	381,137,508
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas	14,940,497
Inventarios	606,730,403
Pagos Anticipados	24,394,611
ISR por Recuperar	112,071,413
Total de activo circulante	<u>1,166,499,606</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	
Depreciación acumulada	825,990,407 (295,891,992)
Total inmuebles, maquinaria y equipo	<u>530,098,415</u>
Marcas	
Amortización acumulada	693,309,003 (124,501,963)
Total marcas	<u>568,807,040</u>
OTROS ACTIVOS	5,056,337
Total activo	<u><u>\$ 2,270,461,398</u></u>
<u>Pasivo y capital Contable</u>	
PASIVO CIRCULANTE:	
Proveedores	\$ 75,193,882
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	170,511,315
Cuentas por pagar por Arrendamiento puro	3,576,365
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	986,814,802
Total pasivo circulante	<u>1,236,096,364</u>
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos diferidos	304,364,521
I.S.R. por pagar	909,661
Cuentas por pagar por Arrendamiento puro	16,181,075
Total pasivo largo plazo	<u>321,455,257</u>
Total pasivo	<u><u>1,557,551,620</u></u>
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	80,699,000
Capital social Rev. B-10	<u>1,477,103,828</u>
	1,557,802,828
Reserva legal	1,582,974
Reserva legal Rev. B-10	<u>65,695,845</u>
	67,278,819

Utilidades acumuladas	621,506,998
Utilidad neta del ejercicio	(31,381,743)
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(1,502,297,126)
Total capital contable	<u>712,909,777</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,270,461,398</u>

"Bajo protesta de decir verdad manifiesto que estos datos son reales y corresponden a las cifras tomadas de los registros contables de la empresa a la fecha indicada"

(Firma)

CED. PROF. 3252619
C.P. Roberto Uscanga T.

KISTERS KAYAT MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México a 30 de Septiembre del 2003.

(Firma)
(Firma)

Liquidador
C.P. Francisco Adolfo Martínez Carrera

INMOBILIARIA CEDINET, S.A.

Se informa al público en general que INMOBILIARIA CEDINET, S.A., por acuerdo en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2003, resolvió reducir el capital social por el valor de 1,003 acciones.

El capital social actual de INMOBILIARIA CEDINET, S.A. esta integrado por 126 acciones.

Esta publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. 8 de octubre de 2003.

(Firma)
Sr. Jack Elias Octenjak
Delegado Especial

INMOBILIARIA CEDINET, S.A.

Se informa al público en general que INMOBILIARIA CEDINET, S.A., por acuerdo en la asamblea general extraordinaria celebrada el 1° de noviembre de 2002, resolvió reducir el capital social por el valor de 406 acciones.

El capital social actual de INMOBILIARIA CEDINET, S.A. esta integrado por 1,129 acciones.

Esta publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. 8 de octubre de 2003.

(Firma)
Sr. Jack Elias Octenjak
Delegado Especial

SIMGRA TANGAÑICA 22, S.A. DE C.V.
AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de octubre de 2001, se aprobó reducir el capital social fijo de la sociedad en la cantidad de \$5'100,000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso y cancelación de 5'100,000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

Derivado de lo anterior el nuevo capital social quedó en la cantidad de \$7'274,598.00 (siete millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) representado por 7'274,598 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

México, D.F., a 8 de octubre de 2001.
Delegado Especial de la Asamblea.
Sr. Luis Simón Guzmán
(Firma)

MIRACLE CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno fracciones II, III y IV de los estatutos sociales de Miracle Consulting Group, S.A. de C.V., por la presente se convoca a todos los accionistas de dicha empresa a que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo 11 de noviembre, a las 11:00 hrs., en el domicilio de la sociedad ubicado en Insurgentes Sur 800 piso 8, Col. Del Valle, C.P. 03100 con la finalidad de tratar los asuntos de la siguiente orden del día:

1. Informe del consejo de administración por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002.
2. Presentación del Informe financiero de la sociedad por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002.
3. Informe del Comisario por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002.
4. Distribución de utilidades en su caso.
5. Remoción del Consejo de administración
6. Designación de administrador único.
7. Designación del comisario
8. Revocación y otorgamiento de poderes

México, D.F. a, 27 de octubre de 2003

(Firma)

C.P. SILVIA VARGAS PADILLA
COMISARIO

“PIEBAR”, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica al balance final de liquidación de la sociedad mercantil denominada PIEBAR, S. A. DE C. V. al 31 de julio de 2003
(cifras en pesos)

ACTIVO (CAPITAL SOCIAL)	\$50,000.00
BANCOS	50,000.00
PASIVO	0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$50,000.00
SUMA DEL PASIVO	0.00
TOTAL DE CAPITAL	\$50,000.00

El importe del capital se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente a su aportación en el capital social.

México, D. F. A 31 de julio de 2003

(Firma)
ING. JOAQUIN BARBARA ZETINA
Liquidador

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL)

Exp. Núm. 204/95

EDICTO

NOTIFICACIÓN

MARÍA DE LOURDES ACOSTA LEONEL Y
EMILIO ANTONIO GODINEZ FUENTES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. N. C. HOY S.A. en contra de MARÍA DE LOURDES ACOSTA LEONEL Y EMILIO ANTONIO GODINEZ FUENTES, el C. JUEZ 10° CIVIL POR Ministerio de Ley, dictó una Sentencia Definitiva que en parte conducente dice:

-----México Distrito Federal a treinta de enero del dos mil dos.-----

--VISTOS los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. N. C. HOY S.A. en contra de MARÍA DE LOURDES ACOSTA LEONEL Y EMILIO ANTONIO GODINEZ FUENTES, expediente número 204/95, a efecto de dictar SENTENCIA DEFINITIVA.-----

-----Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se.-----

---**RESUELVE**---**PRIMERO**.- Es precedente la vía ejecutiva mercantil en donde la parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. N. C. HOY S.A., acredite parcialmente su acción y la parte demandada MARÍA DE LOURDES ACOSTA LEONEL y EMILIO ANTONIO GODINEZ FUENTES, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia.-----

-----**SEGUNDO**.- Se condena a MARÍA DE LOURDES ACOSTA LEONEL y EMILIO ANTONIO GODINEZ FUENTES a pagar a la parte actora la cantidad de \$40,981.55 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M .N.) por concepto de capital adeudo de suerte principal e intereses ordinarios generados y especificados en el estado de cuenta contable, así como intereses ordinarios generados y moratorios que se sigan causando hasta el pago total del adeudo de conformidad a lo establecido en el considerando I de esta resolución, previa su liquidación que de efectúe en ejecución de sentencia. **TERCERO**.- Se absuelve a los demandados del pago del seguros de vida y daños, gastos de cobranza reclamando en el inciso e) y f), en términos del considerando I de esta sentencia.-----**CUARTO** .- No se condena el pago de costas.-----**QUINTO**. Notifíquese y publíquese los puntos resolutivos de esta resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Boletín Judicial por tres veces consecutivas, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio.-----

México, D. F. A 13 de febrero del 2002

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. PAULINA JARAMILLO OREA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en la **GACETA DEL DISTRITO FEDERAL**, y en el **BOLETÍN JUDICIAL**.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil

=====E D I C T O=====

GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE 289/2000
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS NOMINATIVOS promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, y GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., con expediente número 289/00, Secretaria "A", EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL ORDENO PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 639 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA QUE DICEN:

... »PRIMERO. - Es procedente la vía Especial de Cancelación y Reposición de Títulos Nominativos en que se tramitó este asunto, en donde resultó improcedente la solicitud de cancelación y reposición de títulos nominativos, intentada por el reclamante BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, y la moral suscriptora EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., se opuso a la solicitud de marras; en cuanto a la diversa suscriptora GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO. - Se dejan a salvo los derechos de la institución de crédito solicitante, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente proceda.

TERCERO. - No se hace especial condena en costas.

CUARTO. - Notifíquese y publíquense los puntos resolutive de la presente resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, como Órgano del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico Oficial del Municipio de Celaya, Guanajuato, por tres veces consecutivas, atento al contenido del artículo 1070 del Código de Comercio, posterior a las reformas publicadas el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, pues consta en autos que se desconoce el domicilio de la persona moral GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C. V.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Rebeca González Ramírez, que autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F. a 20 de agosto del 2003.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. REBECA GONZALEZ RAMÍREZ

(Al margen inferior derecho en sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO: 6° CIVIL.- SECRETARIA: "B".- EXP.: 42/00.**)

E D I C T O .

C. MALPICA ORTIZ JOSE LUIS Y COMPONENTES AUTOMOTRICES DEL BAJIO, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX**, en contra de **MALPICA ORTIZ JOSE LUIS Y COMPONENTES AUTOMOTRICES DEL BAJIO, S.A.** con número de expediente 42/00, La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno emplazarlos por medio de edictos, a efecto de que produzcan su contestación a la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación; así mismo dentro de igual término los demandados deberán señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad de \$222,126.07 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.) y demás prestaciones reclamadas, apercibidos que en caso de no haberlo, tal derecho pasará al actor, en la inteligencia de que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado.

México, D.F. A 7 de Mayo de 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**NOTA: Para su publicación por TRES VECES consecutivas
En la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

E D I C T O .

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONAUTO, S.A. DE C.V., VS LARA ARÉVALO KARLA Y/O. EXP. 481/2001. LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUANTRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. -----
A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, A QUIEN SE LE TIENE EXHIBIENDO EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES QUE SE ACOMPAÑA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TODA VEZ QUE DEL MISMO APARECE COMO ACREEDOR LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, EMPRESA PARAESTATAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN, COMO SE SOLICITA, MEDIANTE EDICTOS NOTIFIQUESE AL ACREEDOR ANTES REFERIDO, LOS CUALES DEBERAN DE SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ANTERIORMENTE ORDENADO SE ACORDARA EN CUANTO A LO DEMAS SOLICITADO POR EL OCURSANTE. - NOTIFIQUESE. - LO PROVEYO Y FIMA LA C. JUEZ. DOY FE. -----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. YOLANDA ZAQUEIRA TORRES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

RENAULT LHD5264, , conducido por los C.C. JESUS MARQUEZ BURGOA, MARIO ACOSTA TELLEZ, ANTONIO CASTAÑEDA ESTRADA, ESTEBAN LAZO, AARON DAVALOS GARCIA, HECTOR SILMAN, JOAQUIN SANCHEZ MORO, ENRIQUE LOYO TAVERA, JUAN RAMIREZ SALAZAR, ABRAHAM SUAREZ ESPINOZA, JUAN LINO HERNANDEZ, JOSE MARIO GUARNEROS TREJO, ANTONIO CASTRO VEGA, HUGO VALOIS, LAURENCIO CASTILLO, FERNANDO FLORES HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE LOPEZ FRUTEX, EDUARDO VALDEZ GUERRERO, ROBERTO ROMERO SEGUNDO, GILBERTO SANCHEZ FLORES, MARCO A. CHAVEZ VEGA, DOMINGO RENDON, RUBEN ALARCON M., JORGE FLORES, SERGIO CARRANZA MUNGUIA, MONICA C. AGUILAR GOMEZ, MAURICIO FUENTES AGUILAR, CARLOS VARELA, HIPOLITO RIVERA PALESTINA FERNANDO CARRILLO DE ALBORIOS MURGIA, JUAN PAREDES PALCIOS, JOSE ANTONIO RAMIREZ CRUZ, MELQUEADES MANCIA RODAN, JAVIER MACIAS HERNANDEZ, HUMBERTO YEE BARRERA, JOSE ISIDRO VALENCIA DAVILA, JORGE., JAVIER ROMERO, GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ, ENRIQUE OLGUIN HINOJOSA, JOSE AREVALO MARTINEZ, JOSE LUIS SENTENO, JORGE BOUCHAN CORIA, JOSE A. VIVEROS RODRIGUEZ, MAURO GONZALEZ, PEDRO MARTINEZ VENEGAS, MARINO HERNANDEZ MADRIGAL, VICTOR MANUEL LARA BAUTISTA, VICTOR MANUEL ROJAS HARO, ROBERTO ROMERO SEGUNDO, GILBERTO SANCHEZ FLORES, MARCO A. CHAVEZ VEGA, DOMINGO RENDON, RUBEN ALARCON M., JORGE FLORES, SERGIO CARRANZA MUNGUIA, MONICA C. AGUILAR GOMEZ, MAURICIO FUENTES AGUILAR, MELQ UEADES MANCIA RODAN, JAVIER MACIAS HERNANDEZ, LUCIO IGNACIO RESENDIZ ALVAREZ, GERARDO ARCOS TAPIA, ALEJANDRO GALANZA MANZANO, ALFONSO MORENO GOMEZ, DANIEL ERICK CASTILLO FLORES, JORGE PEREZ SOSA, que están actualmente en el depósito de vehículos VALLEJO a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, acreditando lo anterior mediante Resguardos de Vehículos en Depósito 158823, 158830, 159721, 159690, 147149, 148864, 144160, 144137, 144133, 139995, 141848, 129204, 107543, 105287, 168676, 175372, 264212, 176798, 310400, 174341, 172812, 165639, 168970, 168931, 170699, 169794, 170944, 173110, 172037, 169598, 168722, 168702, 168661, 165724, 173964, 176808, 179695, 168614, 168612, 168263, 145596, 145598, 145599, 166683, 166675, 166245, 164925, 164212, 157497, 161407, 152639, 152657, 152659, 160866, 158984, 174341, 172812, 165639, 168970, 168931, 170699, 169794, 170944, 173110, 172037, 169598, 168722, 168702, 168661, 165724, 173964, 176808, 179695, 92396, 94671, 176735, 176734, 190383, 187462, misma que le fue notificada los interesados con fechas 14 DE ABRIL DE 1998, 14 DE ABRIL DE 1998, 09 DE ABRIL DE 1998, 09 DE ABRIL DE 1998, 06 DE MARZO DE 1998, 20 DE FEBRERO DE 1998, 02 DE FEBRERO DE 1998, 31 DE ENERO DE 1998, 31 DE ENERO DE 1998, 14 DE ENERO DE 1998, 10 DE ENERO DE 1998, 16 DE OCTUBRE DE 1997, 23 DE ENERO DE 1997, 08 DE ENERO DE 1997, 26 DE MAYO DE 1996, 16 DE OCTUBRE DE 1998, 11 DE OCTUBRE DE 1999, 11 DE OCTUBRE DE 1999, 13 DE JUNIO DE 2000, 22 DE JUNIO DE 1998, 19 DE JUNIO DE 1998, 19 DE JUNIO DE 1998, 18 DE JUNIO DE 1998, 17 DE JUNIO DE 1998, 10 DE JUNIO DE 1998, 10 DE JUNIO DE 1998, 09 DE JUNIO DE 1998, 09 DE JUNIO DE 1998, 05 DE JUNIO DE 1998, 27 DE MAYO DE 1998, 27 DE MAYO DE 1998, 26 DE MAYO DE 1998, 25 DE MAYO DE 1998, 13 DE JULIO DE 1998, 23 DE JUNIO DE 1998, 26 DE JUNIO DE 1998, 03 DE AGOSTO DE 1998, 22 DE MAYO DE 1998, 22 DE MAYO DE 1998, 21 DE MAYO DE 1998, 21 DE MAYO DE 1998, 21 DE MAYO DE 1998, 21 DE MAYO DE 1998, 13 DE MAYO DE 1998, 12 DE MAYO DE 1998, 12 DE MAYO DE 1998, 9 DE MAYO DE 1998, 7 DE MAYO DE 1998, 28 DE ABRIL DE 1998, 27 DE ABRIL DE 1998, 27 DE ABRIL DE 1998, 27 DE ABRIL DE 1998, 20 DE ABRIL DE 1998, 17 DE ABRIL DE 1998, 15 DE ABRIL DE 1998, 22 DE JUNIO DE 1998, 19 DE JUNIO DE 1998, 19 DE JUNIO DE 1998, 18 DE JUNIO DE 1998, 17 DE JUNIO DE 1998, 10 DE JUNIO DE 1998, 10 DE JUNIO DE 1998, 09 DE JUNIO DE 1998, 09 DE JUNIO DE 1998, 05 DE JUNIO DE 1998, 27 DE MAYO DE 1998, 27 DE MAYO DE 1998, 26 DE MAYO DE 1998, 25 DE MAYO DE 1998, 13 DE JULIO DE 1998, 23 DE JUNIO DE 1998, 26 DE JUNIO DE 1998, 03 DE AGOSTO DE 1998, 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996, 07 DE JULIO DE 1999, 07 DE JULIO DE 1999, 04 DE DICIEMBRE DE 1998, 19 DE OCTUBRE DE 1998, dando con ello inicio al procedimiento de liberación de la unidad en depósito, por lo que de acuerdo al acta circunstanciada y acuerdo ambos de fecha SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003, en virtud de que el legítimo propietario y/o poseedor de la unidad materia del procedimiento, no llevó a cabo los tramites correspondientes para la liberación de la unidad vehicular, así como de conformidad con el acuerdo dictado por la Dirección Jurídica y Subdirección de normas por el cual se ordena la acumulación de los expedientes DJ/UDCSTP/2301/03 DJ/UDCSTP/2302/03

DJ/UDCSTP/2303/03,	DJ/UDCSTP/2304/03,	DJ/UDCSTP/2305/03,	DJ/UDCSTP/2306/03,	DJ/UDCSTP/2307/03,
DJ/UDCSTP/2308/03,	DJ/UDCSTP/2309/03,	DJ/UDCSTP/2310/03,	DJ/UDCSTP/2311/03,	DJ/UDCSTP/2312/03,
DJ/UDCSTP/2313/03,	DJ/UDCSTP/2314/03,	DJ/UDCSTP/2264/03,	DJ/UDCSTP/2259/03,	DJ/UDCSTP/2258/03,
DJ/UDCSTP/2256/03,	DJ/UDCSTP/2269/03,	DJ/UDCSTP/2270/03,	DJ/UDCSTP/2271/03,	DJ/UDCSTP/2272/03,
DJ/UDCSTP/2273/03,	DJ/UDCSTP/2274/03,	DJ/UDCSTP/2275/03,	DJ/UDCSTP/2276/03,	DJ/UDCSTP/2277/03,
DJ/UDCSTP/2278/03,	DJ/UDCSTP/2279/03,	DJ/UDCSTP/2280/03,	DJ/UDCSTP/2281/03,	DJ/UDCSTP/2282/03,
DJ/UDCSTP/2266/03,	DJ/UDCSTP/2268/03,	DJ/UDCSTP/2267/03,	DJ/UDCSTP/2265/03,	DJ/UDCSTP/2283/03,
DJ/UDCSTP/2284/03,	DJ/UDCSTP/2285/03,	DJ/UDCSTP/2286/03,	DJ/UDCSTP/2287/03,	DJ/UDCSTP/2288/03,
DJ/UDCSTP/2289/03,	DJ/UDCSTP/2290/03,	DJ/UDCSTP/2291/03,	DJ/UDCSTP/2292/03,	DJ/UDCSTP/2293/03,
DJ/UDCSTP/2294/03,	DJ/UDCSTP/2295/03,	DJ/UDCSTP/2296/03,	DJ/UDCSTP/2297/03,	DJ/UDCSTP/2298/03,
DJ/UDCSTP/2299/03,	DJ/UDCSTP/2300/03,	DJ/UDCSTP/2269/03,	DJ/UDCSTP/2270/03,	DJ/UDCSTP/2271/03,
DJ/UDCSTP/2272/03,	DJ/UDCSTP/2273/03,	DJ/UDCSTP/2274/03,	DJ/UDCSTP/2275/03,	DJ/UDCSTP/2276/03,
DJ/UDCSTP/2277/03,	DJ/UDCSTP/2278/03,	DJ/UDCSTP/2279/03,	DJ/UDCSTP/2280/03,	DJ/UDCSTP/2281/03,
DJ/UDCSTP/2282/03,	DJ/UDCSTP/2266/03,	DJ/UDCSTP/2268/03,	DJ/UDCSTP/2267/03,	DJ/UDCSTP/2265/03,
DJ/UDCSTP/2316/03,	DJ/UDCSTP/2317/03,	DJ/UDCSTP/2260/03,	DJ/UDCSTP/2261/03,	DJ/UDCSTP/2262/03,

DJ/UDCSTP/2263/03, al expediente DJ/UDCSTP/2315/03, acuerdo del cual se desprende:

“...lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, toda vez que en todos los expedientes relacionados con antelación y que se acuerda acumular en el presente proveído, tienen en común que en ninguno de ellos se conocen nombres y domicilios de los propietarios de las unidades vehiculares afectas a cada uno de los expedientes, en todos y cada uno de ellos se debe resolver respecto de la calificación de sanciones y liberación de dichas unidades y para evitar la emisión de resoluciones contradictorias...”

Ante lo cual, esta Dirección Jurídica determinó emitir la resolución correspondiente para dar por concluido el procedimiento administrativo antes mencionado; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la imposibilidad jurídica de notificar personalmente la resolución definitiva del procedimiento mencionado, así como de sus acumulados, ello en razón de desconocer el domicilio particular o legal de los interesados, es procedente ordenar la publicación por Edictos de la resolución número de **DJ/UDCSTP/2315/03**, dichos vehículos actualmente remitidos al depósito vehicular **VALLEJO** a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la publicación de los mismos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, así como en el periódico “EL M”, editado por el UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL S.A. DE C.V., haciéndose saber que la resolución respectiva queda a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Sanciones del Transporte Público de la Dirección Jurídica, Dependiente de la Secretaria de Transportes y Vialidad, ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número 263 de la avenida Insurgentes Sur, esquina con avenida Alvaro Obregon, colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, aclarando que actualmente la unidad se encuentra en resguardo en el depósito vehicular denominado Vallejo de acuerdo a los Resguardo de Vehículos en Depósito **158823, 158830, 159721, 159690, 147149, 148864, 144160, 144137, 144133, 139995, 141848, 129204, 107543, 105287, 168676, 175372, 264212, 176798, 310400, 174341, 172812, 165639, 168970, 168931, 170699, 169794, 170944, 173110, 172037, 169598, 168722, 168702, 168661, 165724, 173964, 176808, 179695, 168614, 168612, 168263, 145596, 145598, 145599, 166683, 166675, 166245, 164925, 164212, 157497, 161407, 152639, 152657, 152659, 160866, 158984, 174341, 172812, 165639, 168970, 168931, 170699, 169794, 170944, 173110, 172037, 169598, 168722, 168702, 168661, 165724, 173964, 176808, 179695, 92396, 94671, 176735, 176734, 190383, 187462 -**

Así lo proveyó y firma el C. Director Jurídico y el Subdirector de Normas, ambos de la Secretaría de Transportes y Vialidad, del Gobierno del Distrito Federal, con quien actúa y autoriza.

Director Jurídico de la Secretaría de Transporte y Vialidad.
(Firma)

Subdirector de Normas de la Secretaría de Transporte y Vialidad
(Firma)

LIC. JOAQUÍN ALMONTE MURILLO

LIC. JORGE MEJÍA ROSALES

(Al margen superior derecho en sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

E D I C T O

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SEÑOR: PASEO DE SAN ANGEL, S.A. DE C.V.

En el expediente número 801/2002, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ROMERO MATIAS GONZALO Y OTRO en contra de SAN ANGEL HOLDINGS, L.L.C. Y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil por medio de este conducto, ordenó hacerle saber a Usted, que deberá de presentarse dentro del término de NUEVE DIAS, al que surta la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo perderá su derecho, quedando a su disposición en la Secretaría "A" del juzgado, las copias de traslado correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, D.F., a 20 de agosto 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)

LIC. BLANCA IRIS LANDA WYLD.

Para su publicación por tres veces consecutivas en:
La GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
